

Reproducido en www.relats.org

NOTAS SOBRE SINDICALISMO

Adrián Goldín

Publicadas en La Nación

I.UN NUEVO SINDICALISMO: LA ALIANZA CON EL PODER POLÍTICO Y EL ESTADO Octubre 2015

En el 17 de Octubre de 1945 puede fijarse la fecha de nacimiento de una nueva expresión política -el peronismo-, fuertemente ligada a los trabajadores y a los sindicatos, unos y otros involucrados en diversa medida en la gestación de aquel episodio histórico.

Pero precisamente por ello, aquel 17 de Octubre es también el episodio inaugural de un proceso de constitución de un nuevo perfil sindical; los sindicatos -los que admiten de inmediato alinearse con el gobierno- parecen hacer entonces a un lado su histórica relación con las ideologías, para anudar en lo sucesivo un casi excluyente vínculo con el poder político y el Estado.

Opción alentada por el hecho innegable de haber sido el peronismo el primero que reconociera a los sindicatos como sujetos del sistema político y por su por entonces ya demostrada capacidad para ofrecerles desde el poder, el acceso a derechos, beneficios y posiciones que la sola acción sindical no había permitido alcanzar.

De ese modo -y con esos incentivos- los sindicatos quedan involucrados en una lógica política en cuyos términos su relación con el peronismo en el gobierno es una nueva y dirimente condición.

Hay que decir que ese fenómeno no quedó anclado en aquel tiempo iniciático: me parece clara derivación del mismo, el hecho notable de que entre las cinco vertientes en las que hoy aparece dividido el sindicalismo de cúpula -la CGT oficialista conducida por Antonio Caló; la CGT Azopardo, de Hugo Moyano; la CTA de los Trabajadores, de Hugo Yasky; la CTA Autónoma, de Pablo Micheli, y la CGT Azul y Blanca, de Luis Barrionuevo- no es fácil identificar divergencias doctrinarias ni ideológicas relevantes; en lo esencial, sólo las distingue su respectiva vinculación de adhesión o de rechazo al gobierno en el poder

A partir de aquella misma instancia histórica se hizo también evidente de inmediato que la evocada relación de pertenencia -los sindicatos, el peronismo y el Estado- no habría de desalentar el recurso recurrente de los primeros al ejercicio del derecho de huelga.

Casi como una constante, el peronismo en el gobierno -me refiero tanto a los dos primeros gobiernos del general Perón como a los posteriores- no admitieron sin duro cuestionamiento ese ejercicio durante sus respectivos tiempos de gestión.

De allí, la problemática relación histórica del peronismo con el derecho de huelga, al que la Constitución de 1949 no reconoció (sólo se incorporó al ordenamiento constitucional como parte del Art. 14 bis introducido por la reforma constitucional de 1957) y al que cada gobierno peronista ulterior sometió una y otra vez a renovados límites reglamentarios y fácticos, justificando la afirmación de que el peronismo exaltó el derecho de huelga cada vez que estuvo en la oposición, mientras tendía a limitarlo en cada oportunidad en que ejerciera el poder.

II. UN ANIVERSARIO CON CULPAS COMPARTIDAS

Noviembre 2012

La unidad sindical no es siempre posible, aunque sin duda es lo que más conviene a los trabajadores que deciden realizarla en libertad. Hay que admitir, no obstante que la diversidad ideológica puede justificar expresiones de pluralidad sindical -varias centrales, por ejemplo- lo que, como lo muestra la experiencia comparada, no suele ser obstáculo para la unidad de acción cuando se trata de defender los intereses económicos y sociales de los trabajadores.

¿Por qué en la Argentina, pese a que una amplia mayoría de la dirigencia sindical converge en una identidad ideológica común y la unidad sindical viene impuesta desde la propia ley, el sindicalismo tiende a fracturarse en su máximo nivel y esa unidad de acción se muestra recurrentemente esquiva?

El cuadro que ofrece hoy el sindicalismo argentino, desmembrado en por lo menos cinco sectores, hace evidente la respuesta: si hay por lo menos dos y hasta tres CGT, esa división obedece a su respectiva relación de proximidad o distancia respecto del Gobierno; si hay dos CTA, es sólo por la misma razón.

Esa condición de pertenencia y adhesión al Gobierno -o bien de alejamiento y rechazo- es propia de una cultura construida en torno de una singular relación de los sindicatos con el Estado que se vive entre nosotros con naturalidad, pero sería un estigma difícil de sobrellevar en otras latitudes. Esa cultura no habría logrado instalarse si no hubiera sido promovida desde el propio Estado, en una histórica connivencia que habría de generar crueles paradojas como las que hoy observamos: el sector sindical que ayer gozara de los favores del Gobierno hoy padece el rigor del rechazo oficial; el sector sindical al que en sus primeros tiempos el Gobierno no dispensara sino el más inocultable desprecio hoy ocupa -casi perplejo- el espacio perdido por aquél; el Gobierno que ayer

disfrutó de un cierto acrítico acompañamiento sindical, hoy es sujeto pasivo de una fervorosa gesta opositora liderada precisamente por quien ayer se ocupaba de disciplinar en su favor el reclamo social.

¿Cómo evaluar el paro de ayer, a la vista de tan paradójico entramado? Los órganos de control de la OIT reconocen la legitimidad de las huelgas de protesta que tienen por objeto "ejercer una crítica con respecto a la política económica y social del gobierno", pero no la de "las huelgas de naturaleza puramente política". Si se creyera en la sinceridad del reclamo sindical -y se desdeñara la sospecha oficial de que la huelga es el producto de la animadversión política devenida en acción opositora-, la huelga de ayer habría tenido una inobjetable motivación.

Si, por el contrario, tuviera razón el Gobierno en su descalificación de la medida, el vicio que la deslegitima no sería imputable sino a una desnaturalización de las relaciones entre los sindicatos y el Gobierno, en cuya construcción participaron ambos conjuntamente. Sería un supuesto de culpa compartida.

III.LA RIESGOSA TENDENCIA A CONFRONTAR

Diciembre 2011

El peronismo fue en la Argentina la primera expresión política que reconoció a los sindicatos como sujetos relevantes del sistema político, mientras que, al abrigo de un contexto económico inicialmente propicio, emprendía un fuerte proceso de redistribución de los ingresos. Todo ello fue valorado por los trabajadores y sus dirigentes y quedó impreso en su memoria histórica, proyectándose de igual modo sobre las generaciones ulteriores. Quedó como resultado un sólido vínculo emotivo y simbólico que perdura hasta nuestros días.

Ese primer rasgo se completa con otro no menos significativo: aquel reconocimiento, además de los valores que la inspiraran, fue una estrategia de poder y de gestión del Estado. En esta última condición, dio lugar -cada vez que el peronismo estuvo en el gobierno- a una secuencia

de intercambios y compensaciones mediante recursos que alguna literatura de la ciencia política designa como "organizacionales"; son aquellos que favorecen directamente a los sindicatos y sus dirigencias y no siempre sirven del mismo modo a quienes aquellos representan.

A la vista de las experiencias de las últimas dos décadas, en las que esas compensaciones "organizacionales" fueron constantes pero en cambio varió notablemente el modo en que las políticas públicas se proyectaron sobre el sistema de protección del trabajo (limitándolo en los 90; fortaleciéndolo en los años que corren), me he atrevido a considerar a ese esquema como un orden "reversible": hoy puede acompañar a un proyecto de progreso; ayer y mañana, a uno que pueda o no serlo.

En tanto estrategia de gestión de Estado, ese segundo rasgo que la constituye en su más íntima dimensión, habría de manifestarse en un régimen de sistemática intervención estatal y, como su consecuencia, en un modelo de acción sindical tributario del Estado y demandante de una consistente vinculación con éste, al que necesita "propio" y adicto.

Da lugar, así, a un sindicalismo "estatalista", condición que se manifiesta tanto cuando se aproxima a un gobierno peronista (sacrificando tramos de su autonomía) como cuando confronta con un gobierno al que considera "ajeno", pues esta confrontación tiene por objeto facilitar un nuevo acceso de "su" partido al ejercicio del poder. Va sin decirlo que esas tendencias no dejan de ser riesgosas para la lógica institucional de la alternancia democrática.

Es esa dimensión "estatalista" la que explica el hecho de que, en la Argentina, el presidente peronista en ejercicio suela tener una influencia no menor en la elección de los máximos jefes sindicales. Sólo a modo de ejemplo habrá que recordar que Menem favoreció la sustitución de Saúl Ubaldini por parte de Guerino Andreoni cuando entendió que aquel no le garantizaba seguro acatamiento, y que Néstor Kirchner promovió la sustitución de los "gordos" al frente de la CGT por un triunvirato del que Hugo Moyano sería figura obviamente descollante, considerando

seguramente que lo necesitaba para su proyecto de construcción de poder.

Puede entenderse, pues, que en la Argentina, como titulara hace un par de días La Nación, "el Gobierno piensa [pueda pensar] en un reemplazo para la CGT" o que pueda creerse, casi como hecho propio de la naturaleza de las cosas, que la continuidad de un dirigente depende de que el presidente justicialista en ejercicio le sostenga o le suelte la mano.

En el marco de esas genéricas tendencias, el perfil de las personas y las situaciones de contexto no dejan de tener incidencia. Cristina Kirchner ha acumulado -por circunstancias de su tiempo, méritos propios y defecciones ajenas- un poderío sin precedentes en los procesos democráticos.

Hugo Moyano es un dirigente sindical de perfil y capacidades notables; recuérdese su perseverante y atípica permanencia con "los pies fuera del plato" durante largos años de gestión menemista y su condición de líder de un sindicato endógenamente poderoso, fortalecido por los nutridos y no pocas veces particularizados recursos de poder de los que el propio gobierno le ha dotado. La envergadura de semejantes contendientes -si es que decidieran seguir siéndolo- hacen difícil predecir el desenlace.